



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 130/2022

VISTO:

El Memorando N° 2169/2022 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 26 de octubre del 2022, a las 10.30 horas, bajo el N° 559.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorando de referencia en el Visto la Presidencia informa que el Concejal Hugo A. Martínez solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Municipal y Cultural la 3° edición del evento de cultura emergente “Loica Festival”.

Que Loica Festival es un evento privado de cultura emergente enfocado en promover y potenciar la cultura local a través de manifestaciones culturales variadas, buscando promover la actividad artística, potenciar emprendimientos de producción local y fomentar este conjunto de propuestas desde una perspectiva ambiental.

Que el mismo se realiza de manera cíclica en temporada de verano y se lleva a cabo desde hace ya dos años, proyectando para este verano su tercera edición, a realizarse en el mes de diciembre del en el Museo Municipal Virginia Choquintel, con la colaboración del Municipio de Río Grande.

Que el nombre "Loica" es propio de un ave que se habita en la región patagónica Argentina la cual destaca por su pecho, garganta y cara color rojo dotándolo de una extravagante belleza. Nuestros pueblos originarios la llamaban "Shi'ika". En este sentido con el nombre del festival se pretende visibilizar nuestra fauna local, generando una conciencia colectiva arraigada a lo natural y lo propio.

Que Loica Festival contempla en su organización y producción una serie de premisas en torno al cuidado ambiental, como ser: la implementación de eco vasos reutilizables, estacionamiento para medios de movilidad sostenible, recuperación selectiva y reciclaje de envases, entre otros.

Que a su vez dicho festival brindará lugar a aquellos emprendimientos que ofrezcan la mitad o más productos de producción local, procurando incentivar la economía circular y el empleo en la ciudad.

Que dicho proyecto es impulsado por Alejandro Machuca, músico y docente, nacido en Río Grande y que ostenta una importante trayectoria ligada a la cultura tanto en carácter de músico folclórico como su tarea de productor de eventos culturales, acompañando a reconocidos artistas locales y desarrollando eventos destinados enriquecer la cultura local independiente, como es el Loica Festival, que cursará su tercera edición este año.

Que resulta fundamental generar nuevos espacios y vínculos para construir cultura desde la comunidad hacia la comunidad.

Que este Cuerpo Deliberativo posee facultades para el dictado del presente Decreto.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°. - **DECLARAR** de Interés Municipal y Cultural la 3° edición del evento de cultura emergente “Loica Festival”, a realizarse el 17 de diciembre del corriente año, en el Museo Municipal Virginia Choquintel.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Sr. Alejandro Machuca.

Artículo 3°.- Artículo 3°. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**Río Grande, 26 de octubre de 2022.
Lb/FR**